

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3358 /
RETIRO, 29 NOV. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento;
- 3.- Decreto Exento N° 3.308 de fecha 23 de Noviembre de 2012 "Jornada artística y recreativa TELETON Retiro 2012";
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 5.- La necesidad de adquirir colaciones para los participantes involucrados en la realización de la Jornada artística y recreativa en la localidad de Copihue los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requieren adquirir 120 colaciones para apoyar a los participantes involucrados en la realización operativa y de participación de las jornadas artísticas a realizarse en la Localidad de Copihue los días 30 de Nov. Y 1° de Diciembre de 2012.
- 2.- Que el proveedor individualizado cuenta con la disponibilidad para hacer entrega parcializada de 120 colaciones los días señalados y en los horarios en que se requieran.
- 3.- Que el proveedor cuenta con productos de primera calidad que garantizan que sean consumidos de manera segura y a su vez conservados con la debida cadena de frío que estos productos requieren.

DECRETO:

- 1.- Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Teresa Beltrán Quezada, RUT. 10.052.301-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$84.000.- IVA incluido por concepto de adquisición de 120 colaciones consistentes en 1 empanada de horno y 1 jugo tetrapak de 250 cc (\$700 cada colación).
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. 3.308; imputación 22.01.0001.000.006 Alimentos y bebidas para personas.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS**
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /